

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Veterinaria de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501787
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

La implantación de los estudios del grado de Veterinaria en la Universidad de Córdoba se está llevando a cabo, en líneas generales, de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación. Tanto en el presente autoinforme como en los anteriores, se hace constar la existencia de dificultades derivadas de que todavía se imparten algunos cursos de la antigua licenciatura. En cualquier caso, estas dificultades son consideradas como coyunturales y han sido solucionadas de forma adecuada por el momento. La Facultad cuenta, además, con un SGIC completamente

implementado y con un detallado plan estratégico que es sometido a revisiones anuales. La Unidad de Garantía de Calidad se encarga de llevar a cabo revisiones de la titulación a partir tanto de los datos recabados de los indicadores del SGIC, como de información obtenida de otras universidades. Tanto la estrategia utilizada como los resultados de las revisiones realizadas son considerados como buenas prácticas.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El SGIC está correctamente implantado y existen evidencias que demuestran su utilidad en la mejora continua de la titulación. Todos los procedimientos del SGIC han sido implementados y sus resultados son analizados de forma adecuada, permitiendo así constatar su importante papel en el proceso de mejora de la titulación. Tanto la información proporcionada en el autoinforme como la información pública disponible en la red son ejemplos de buenas prácticas y permiten obtener una idea clara de la importancia del SGIC. La Comisión de Garantía Interna de Calidad está correctamente constituida, contando con representantes de todos los grupos de interés y su dinámica de funcionamiento está adecuadamente explicada y analizada en el autoinforme. Existen, además, múltiples evidencias que permiten confirmar el correcto funcionamiento de la comisión. La Universidad de Córdoba cuenta con un sistema para la gestión del SGIC que es utilizado de forma habitual por la CGIC de la titulación.

## **3. Profesorado**

### ***Satisfactorio***

En la memoria se hace un análisis correcto de la situación del profesorado, tanto en lo referente a los resultados del programa DOCENTIA, como al número y experiencia docente e investigadora de los profesores. En general, los resultados son satisfactorios en todos los aspectos analizados y llama la atención el gran aumento del número de profesores que se ha producido a lo largo de la implantación del título. También muestran una buena evolución los indicadores de actividad investigadora. El análisis que se hace del procedimiento 4 en este apartado es excelente y constituye un claro ejemplo de buenas prácticas. Todos los indicadores son analizados de forma exhaustiva y rigurosa. Lo único que se echa en falta es un análisis más detallado del perfil del profesorado de prácticas, sobre todo en una titulación como veterinaria y teniendo en cuenta que, previsiblemente, muchos de los nuevos profesores incorporados participen o se encarguen de este tipo de docencia. Además, el elevado número de estudiantes que participan en las prácticas externas y la alta implicación de profesores y tutores, son considerados otra de las fortalezas de la titulación, lo que justifica más aun la importancia del análisis mencionado.

La CGIC se encarga de llevar a cabo las labores de coordinación de la titulación. Las principales deficiencias detectadas han sido corregidas y contribuido así a mejorar la titulación. Se ha mejorado también el sistema de reservas de espacios y la coordinación de las prácticas externas.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Satisfactorio***

Los medios y recursos disponibles son considerados como adecuados en el autoinforme. No se constata ninguna deficiencia grave y se han analizado de forma adecuada las debilidades detectadas. En cuanto al análisis realizado sobre los servicios de orientación académica y profesional, éste es mejorable, si bien se valora positivamente la creación de la figura del asesor académico. Dado que la Universidad de Córdoba cuenta con sistemas de orientación académica y profesional, sería interesante valorar las posibles ventajas de complementarlos con acciones específicas del centro.

Recomendación: Potenciar los sistemas de orientación académica y profesional del centro, buscando sinergias con

los ya existentes en la universidad.

## 5. Indicadores

### *Satisfactorio*

En el autoinforme se analizan de forma sistemática todos los procedimientos incluidos en el manual de SGIC. El análisis realizado es adecuado y permite identificar las principales debilidades y áreas de mejora.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

### RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN

#### Recomendación 1:

Se recomienda recoger en el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, información sobre la satisfacción de los agentes externos.

Atendida, no resuelta. La universidad indica en el autoinforme de la convocatoria 2014-2015 que se atiende a esta recomendación en el procedimiento P-11 pero no se aportan evidencias en el apartado correspondiente de que haya realizado el cambio propuesto.

### RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE MODIFICACIÓN

No procede. Los informes de modificación no contiene recomendaciones.

### RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO

La universidad no ha analizado este punto por no disponer del informe de seguimiento del curso 2012-13. Sin embargo dicho informe fue emitido el 2 de marzo de 2015 tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014.

### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en la convocatoria 2013/2014, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación del título.

## 7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Modificación 1. Se propone desde un departamento la eliminación de competencias, que son trabajadas y evaluadas en otras asignaturas del título. Sin embargo, ni la información aportada en el informe ni la correspondiente acta de la UGC aportan una suficiente justificación para la realización del cambio, ya que al tratarse de competencias transversales y de universidad es lógico que sean trabajadas y evaluadas en varias asignaturas.

Recomendación: incluir una justificación más detallada de las causas y consecuencias del cambio propuesto.

Modificación 2. Se propone la eliminación de requisitos previos de matriculación para asignaturas optativas. Aunque no se indica en el autoinforme, la información que figura en el acta de la UGC permite comprobar que se trata de una modificación menor que no debe afectar al desarrollo de la titulación.

Modificación 3: Eliminación del requisito de acreditación de un nivel B1 (o equivalente) para la matriculación de las prácticas tuteladas y trabajo fin de grado de veterinaria, manteniéndose como requisito previo para la presentación y

defensa del trabajo de fin de grado.

Recomendación: incluir una justificación más detallada de las causas y posibles consecuencias del cambio propuesto, ya que se permitirá a un alumno matricularse en una asignatura, pero se pretende después hacerle renunciar a su derecho a presentarse al examen por carecer de unas competencias que no dependen de esa asignatura.

## 8. Plan de mejora del título

### *Insuficiente*

El plan de mejora está incluido en el P-11 (sistema de seguimiento de la toma de decisiones). Sin embargo, no se realiza ningún análisis de este plan en el autoinforme ni se incluye información sobre el mismo. Tan solo se indica que existe una ficha de seguimiento del plan de mejora y una ficha seguimiento de la toma de decisiones.

Recomendación de especial seguimiento: Incluir información sobre el plan de mejora del título, así como un análisis de sus resultados.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**En líneas generales, la implantación de los estudios del grado de Veterinaria en la Universidad de Córdoba se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación. La titulación cuanta, además, con un SGIC perfectamente implementado, que se usa de forma adecuada para su mejora continua. Por otra parte, llama poderosamente la atención que, dentro de un autoinforme riguroso, se hayan omitido dos aspectos tan importantes como el análisis del tratamiento dado a anteriores recomendaciones y el plan de mejora. Los responsables de la titulación deben poner en marcha las acciones oportunas para corregir esta situación en futuros autoinformes.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**